

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR  
ANTILLA**

**XVIII PERIODO DE MANDATO**

**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**



**30 de marzo de 2024**

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR  
ANTILLA**

Antilla, 15 de marzo de 2024  
"Año 66 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la duodécima sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 30 de marzo de 2024 a las 9:00 AM en el local que ocupa la Casa de Cultura "Adelaida del Mármol", con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 2 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.
3. Informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre enero-marzo de 2023 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.
4. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al Decreto 35/2021 "De la Comercialización de Productos Agropecuarios".
5. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones a la marcha de la bancarización en el municipio.

Reynaldo Nápoles Ramírez  
Presidente

## **ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES**

En esta sesión corresponde chequear 14 acuerdos, de ellos 9 se cumplieron en la anterior, relacionados con: el orden del día para la oncena sesión ordinaria correspondiente al decimotercero periodo de mandato (181-XVIII), la candidatura y elección de los jueces legos del Tribunal Popular Municipal (182 y 183-XVIII), la rendición de cuenta del Consejo de la Administración Municipal sobre los resultados de su gestión y el dictamen de la comisión temporal designada (186-XVIII), el informe presentado por el Consejo de la Administración Municipal sobre la liquidación del presupuesto del municipio en el año 2023 y sobre la aplicación del sistema integrado de acciones aprobado por el Consejo de Estado para reducir el déficit fiscal aprobado y el dictamen de la comisión que atiende los asuntos de la economía y las inversiones sobre el tema (190-XVIII), el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a las directrices para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales (193-XVIII), el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al cultivo del arroz en el municipio (197-XVIII), el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios a los programas del transporte de cargas y pasajeros en el municipio (200-XVIII), el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al sector del deporte, cultura física y recreación en el municipio (203-XVIII) y la implementación del proceso de análisis de las proyecciones del Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía durante el año 2024 en la Asamblea Municipal (206-XVIII).

Además en el periodo se le dio tratamiento a los siguientes acuerdos:

### **Acuerdo 150-XVIII: (cumplido)**

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal la realización de un examen exhaustivo de cada incumplimiento relacionado con los compromisos económico sociales, evaluando los que corresponden a causas subjetivas y de control y a objetivas (recursos).

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 31 de marzo de 2024

### **Respuesta:**

Informa el Consejo de la Administración Municipal que dando cumplimiento al acuerdo de la Asamblea se realizó un análisis detallado de los incumplimientos relacionados con los compromisos económicos sociales, lo que permitió delimitar las causas de cada incumplimiento, reconociendo que en el orden económico el municipio, al igual que el resto del país se vio seriamente afectado, siendo esta la principal causa de los incumplimientos, al estar relacionada con la no disponibilidad de recursos materiales y financieros.

De igual forma se profundizó en las causas subjetivas y sectores con incidencia, determinándose que hubo dificultades propias del sistema de trabajo, tales como: organizativas, de control, de planificación y de gestión. Esto propició una revisión y perfeccionamiento del sistema de trabajo.

**Acuerdo 151-XVIII:** (cumplido)

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal realizar una nueva redefinición de los compromisos económicos sociales y que en los futuros informes se establezcan indicadores de evaluación más precisos.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 31 de marzo de 2024

**Respuesta:**

A partir de lo indicado por la Asamblea el Consejo de la Administración Municipal redefinió nuevamente los compromisos económicos sociales para dinamizar la economía, logrando una mejor precisión en los indicadores de evaluación, de manera que se pueda ejercer un mejor control.

Se definieron 6 líneas estratégica, 67 acciones y 53 programas:

**Nuevas líneas estratégicas para el año 2024**

Líneas Estratégicas	Total de acciones	Programas	Cumplimiento por Trimestres			
			1ro	2do	3ro	4to
Incremento de nuevas líneas productivas para el autoabastecimiento y la soberanía alimentaria Viceintendente Agricultura	11	9	6	2	1	7
Desarrollo del Turismo y la Industria Viceintendente Distribución	14	3	4	4	3	3
	3	3		1	1	1
	3	3	1		1	1
	6	6	1	2	2	1
Infraestructuras técnicas, transporte y energía	8	3	1	3	3	1
Construcción y servicios básicos	9	9	2	2	3	2
	5	5		1	2	2
	3	3	1		1	1
Transformación digital y la comunicación social	2	1		1	1	
Desarrollo de la ciencia y la innovación	3	3		1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>53</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20</b>

# LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1 SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL

## Proceso de entrega de tierra

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
1	Entregar 634.56 ha que se encuentran actualmente disponibles para la entrega en usufructo, de las 625 de AZCUBA.	634.56	50	50	300	234.26	
	Propiciar la entrega de tierras a jóvenes desmovilizados del Servicio Militar Activo	2 jóvenes		2			
1.1	Asegurar el control al uso y explotación de las 170 ha de tierra del Polo Productivo de mejías	170	70	50	50		

## Programa de arroz

No.	Indicadores	Plan	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Observaciones
2	Sembrar 200 ha, creciendo en 50 ha, logrando una producción de 1115 Tn.	250 ha	100	50	100		

## Programa de granos

No.	Indicadores	Plan	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Observaciones
3	Sembrar 250 ha de maíz,	250	150			100	

## Viandas

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
4	Alcanzar ha de los cultivos rústicos, de yuca 286 ha, de boniato 40.6 ha, para completar las áreas que restan para el completamiento de los cultivos rústicos.	Yuca 286  Boniato 40.60	100			186   20.0	

## Hortalizas

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
5	Construir 7 organopónicos rústicos con un área 7. ha con un rendimiento de 7.5 ton/ha	1	1	4	2		
5.1	Recuperar 1 huerto intensivo en Deleyte 8 que representa 2.0 ha con un rendimiento 3.0 ton/ha	1		1			

## Frutas

No.	Indicadores	Plan	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Observaciones
6	Establecer una plantación de 40 ha de coco.	40	20	20			
6.1	Establecer el cierre de ciclo en la cadena agro productiva del coco.40ha	40		20	20		
	Guayaba 2ha				2		
	F.Bomba 2ha				2		

## Ingeniería agrícola

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
7	Crear 7 centros de formación de bueyes, formar 50 yuntas bueyes de trabajo para dar respuesta a las 1236 ha de tierra cultivable	50	33		7	10	

No.	Indicadores	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
8						
8.1	Contratar 160 tn de carne en pie, que representa un crecimiento de 1 tn.	50	50	30	30	
8.2	Concluir los 6 módulos pecuarios pendientes a construir,	4	2			
8.3	Lograr contratar los 1 546 605 a partir de las condiciones que cuenta el territorio.	1 546 605 Ltrs				
8.6	Completar hasta 4			X		

	productores para especializarlos en la ceba de toro, logrando el incremento de áreas para facilitar el manejo y sostenibilidad en la producción de carne.					
--	---	--	--	--	--	--

Porcino

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
9	Lograr el incremento del la crianza del cerdo capa oscura; con 30 reproductoras, para el presente año	30	5	15	10		

10- Lograr la puesta en explotación del proyecto de desarrollo local en la CCS José Ramón Quintana.

Responsable: Delegación de la Agricultura.  
Fecha cumplimiento: Noviembre.

11- Lograr la construcción de dos burenes para la producción de casabe.

Responsable: Empresa Agroindustrial  
Fecha cumplimiento: junio.

**LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2.** Desarrollo del turismo y la industria . (ODS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17)

No.	Indicadores	U/M	AÑO.					Observaciones
			Plan	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	
1	Elevar la calidad de los servicios en las bases de campismo de Antillita y barrancones			x	x	x	x	
2	Desarrollar nuevos productos turísticos incorporados a la cartera de destino (los recorridos por la ciudad).	Excursiones				x	x	

## Producciones del MINAL

No.	Entidad	Compromiso	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
1	Pesca acuícola	Lograr el plan de siembra de alevines.	80 000U	16t			9t	
		Captura.	25 t					
2	Pesca marina	Peces	1531.8 kg	382.95	382.95	382.95	382.95	
3	UEB Cubana del Pan	Producciones con alternativas	74t	18.5	18.5	18.5	18.5	
4	Centro de Elaboración	Aliño	1250.0	1481.0		118.5		
		prú	192	423.0		220.0		
		Vinagre	3333.0	30 875		926.0		
5	Productora Alimentos	Repostería	1300	0.325	0.325	0.325	0.325	0.325
		Galletas de sal	9.270	2	2	2	3.270	
		Caramelos	1.000	0.250	0.250	0.250	0.250	0.250
		Productos de Agro	6.0000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
		Productos líquidos	10.000	10.000				
		Vinagre criollo	2000	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500
		Vino de frutas	2000	0.500	0.500	0.500	0.500	0.500
		Guarapo de caña	6000	1500	1500	1500	1500	1500

## LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS (TRANSPORTE, ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

### Transporte

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
1	Consolidar el funcionamiento de los 4 medios en la transportación de pasajeros	4	4	4	4	4	
2	Consolidar el funcionamiento de los 3 medios en la actividad de cargas e incorporar paulatinamente 1 nuevo transportes.	3	3	3	3	4	



## Energía

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
1	Lograr un índice de consumo de 37148 MWH	7148	28.5	928.5	928.5	928.5	
2	La Instrucción No. 3 lo que representa el gasto de 92.9 %	92.9 %	92.9 %	92.9 %	92.9 %	92.9 %	
	Desarrollar + de 88 controles	+88	+88	+88	+88	+88	
	Detectar +58 violaciones referentes a la no implementación Instrucción III	+58	+58	+58	+58	+58	
	Apagar 366 Aires de los 490	366	366	366	366	366	
	Mantener trabajando a distancia o teletrabajo 276 trabajadores	276	276	276	276	276	
	Trabajar con el acomodo de carga certificando más del 16%,	16%	16%	16%	16%	16%	
	Paralizar los 2 hornos eléctricos en los horarios picos , así como el Bombeo de agua	2	2	2	2	2	

## Acueducto y alcantarillado

No.	Indicadores	Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
1	Consejo Popular de Deleyte sustituir 50 metros de alcantarillado para beneficiar a 660 habitantes.	50		25	25		
2	En el Consejo Popular Antilla No.2 restablecer 40 metros de alcantarillado	40			20	20	
3	Rehabilitación de la conductora Mono a los Pinos 500Mts	500Mts			250 Mts	250Mts	
4	Rehabilitar alcantarillado de Monte Feria 100Mts	100Mts		100Mts			

## LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4 VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS

Vivienda		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Observaciones
1	Terminar 49 viviendas en los tres programas: de ellas 41 del plan estatal, 8 células básicas y 4 esfuerzo propio.	49	10	13	12	14	
2	Rehabilitar 1 edificio con 10 viviendas.	1			1		
3	Eliminar 40 pisos de tierra.	40		10	15	15	
	Construir 4 letrinas.	4		2	2		
	Construir 10 fosas.	10		3	3	4	
	Rehabilitar 1 techo.		1				
	Solucionar 8 derrumbes parciales de los pendientes.	8	2	2	2	2	
4	Concluir 2 viviendas por adaptación de locales.	1	1				
5	Concluir con la Política de creación del Catastro Urbano en los asentamientos humanos rurales y la agilidad en el otorgamiento de los trámites.	29	10	9	10		
6	Aprovechar el potencial disponible de las 2 zonas de desarrollo del hábitad para incrementar la construcción de nuevas viviendas.	69	10	10	10	39	

No.	Indicadores	Cierre trimestre					Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
1	Lograr la producción de metros cúbicos de arena	1 025.0 Mm3	4	8	8	5	
2	Lograr la producción de metros cúbicos de grava	1 025.0Mm3	4	8	8	5	
3	Construcción de 5 cisternas	5 U		2	2	1	

## Dirección General de Salud

No .	Servicios básicos a la población	Cierre trimestre					Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
1	Garantizar las condiciones máximas necesarias a la sala que brinde atención a las embarazadas con capacidad de 10 camas.	10	10	10	10	10	
2	Priorizar la atención al mantenimiento y reparación del transporte sanitario de manera que garantice la vitalidad de los servicios.	2	2	2	2	2	
3	Garantizar La exportación de servicios médicos cubanos con un incremento del 25% con relación al año 2023.	25%		10%	5%	10%	
4	Continuar con las inversiones para el mejoramiento de los servicios		X	X	X	X	

## UEB Farmacia

No	Compromisos	Cierre trimestre					Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
1	Producir 1,5 millones de frascos de Medicina Natural y Tradicional para sustituir los renglones del cuadro básico genérico y grupos farmacológicos.	1,5 millones	0,375	0,375	0,375	0,375	

## Dirección General de Educación

No.	Compromisos	Cierre trimestre					Observaciones	
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.		
1	Incrementar 20 capacidades mediante la inversión, reparación y mantenimiento en círculos infantiles y la apertura de 1 casita infantil.	Incrementar 20 capacidades en círculos infantiles	10				10	
		1 casita infantil	1					
2	Apertura de 1 aula para atender el curso de superación para jóvenes en el municipio.				1			
3	Implementar el proyecto "Rutas y Andares de la FEEM holguinera" en la Villa de la FEEM.	8	2	2	2	2		

## Cultura

No.	Indicadores						Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
1	Servicios básicos a la población						
1	Creación de los proyecto socioculturales: Rutas y Andares que abarca lo histórico, patrimonial y religioso.	2	2				
2	Potenciar el proyecto de recreación y uso del tiempo libre dando prioridad a las comunidades rurales, socialmente vulnerables y los jóvenes.	12	6	6			
3	Reorganizar el centro Cultural Plaza Malecón.	1	1				
4	Mantenimiento y reparaciones a instituciones culturales.	2	2				

## Deportes

No.	Indicadores	Cierre trimestre					Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
	Servicios básicos a la población						
1	Lograr la concreción de mini béisbolito.	1	1				
2	Continuar impulsando el programa de recuperación de la industria deportiva como vía para enfrentar el déficit de implementos deportivos.	1	1				
3	Potenciar el proyecto de recreación y uso del tiempo libre dando prioridad a las comunidades rurales socialmente vulnerables y los jóvenes.	3	3				

## Comercio

No.	Indicadores						Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
	Servicios básicos a la población						
1	Potenciar el proyecto de recreación y uso del tiempo libre dando prioridad a las comunidades rurales, socialmente vulnerables y los jóvenes.	24					
2	Garantizar el cumplimiento de la circulación mercantil, en el sector del Comercio y la Gastronomía, para el año 2024 de 152.889.000	152.889.000	38.222.250	38.222.250	38.222.250	38.222.250	
3	Concluir la reparación de 5 bodegas, así como 2 Sistemas de Atención a Familia, que dará respuesta a 12 planteamientos del plan de economía y 6 en comunidades Rurales	5					
4	Consolidar el funcionamiento de las unidades empresariales	6					

	de base ya creadas (6) y el perfeccionamiento de la estructura de la empresa municipal						
5	Lograr las 228 kilocalorías planificadas por consumidor diario, a partir de la sostenibilidad de las ofertas de líquidos y sólidos en las 228 unidades de gastronomía de la red popular.	228	228	228	228	228	
6	Incrementar en 7 ton en el centro de elaboración las producciones de alimentos por encima de los reales alcanzados en el 2022, diversificando la producción a partir de la utilización de materia primas alternativas (harina de yuca y polvo de arroz).	7.00Tn	1Tn	2Tn	2Tn	2Tn	

### LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5 INFORMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y COMUNICACIÓN SOCIAL

No.	Indicadores						Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
1	En infraestructura , instalar 50 nuevos servicios de nauta hogar y 100 teléfonos fijos	50			50		
		100			100		
2	En el comercio electrónico incrementar como mínimo al 20% el valor pagado por los diferentes canales de pago electrónicos en el municipio, incrementar los pagos electrónicos como mínimo de: la factura eléctrica al 40%, la telefónica residencial al 60%, el servicio de gas licuado a	Pago factura telefónica 60%					
		Pago factura eléctrica 40%					
		Pago gas licuado 30%					

	personas naturales al 30%, implementar el pago del servicio de agua por las plataformas electrónicas, de la circulación mercantil minorista del Grupo Empresarial de Comercio al 1%, y los pagos de los contribuyentes personas naturales al 40%.	Circulación mercantil minorista del Grupo Empresarial de Comercio al 1%					
		Pagos de los contribuyentes personas naturales al 40%.	10%	10%	10%	10%	

### LÍNEA ESTRATÉGICA No. 6 DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

No.	Compromisos						Observaciones
		Plan	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	
1	Se proyectan 3 carreras universitarias, en la modalidad Curso por encuentro y un curso corto para Trabajadores Sociales con una matrícula de 75 estudiantes.	2		2			
2	Desarrollar 1 proyecto de investigación, propio de la Universidad.	1			1		
3	Se proyectan realizar 17 acciones de formas de superación, 15 cursos, 2 entrenamientos y otras formas secundarias.	17	3	5	7	2	

#### Acuerdo 152-XVIII: (cumplido)

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con los compromisos económico sociales.

**Responsable:** comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones

**FC:** 31 de marzo de 2024

**Respuesta:**

La comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones efectuó el control al cumplimiento de los acuerdos 150-XVIII y 151-XVIII encomendados por la Asamblea al Consejo de la Administración Municipal, pudiendo comprobar que ambos fueron cumplidos pues se analizaron las causas de los incumplimientos con los compromisos económico sociales, definiendo las que poseen carácter subjetivo. De igual forma se realizó una nueva redefinición de estos para el presente año, definiendo mejor los indicadores de evaluación.

**Acuerdo 154-XVIII: (cumplido)**

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la Dirección de la Asamblea transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la atención brindada a los planteamientos formulados por los electores y de la marcha del vínculo de los delegados con sus electores, con énfasis en:

1. Bajo nivel de tramitación de planteamientos captados por despacho por parte de los delegados.
2. Persisten dificultades con el control por parte de los consejos populares a los compromisos contraídos por las administraciones relacionados con la atención a los planteamientos de los electores y su solución.
3. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Dirección de la Asamblea Municipal

**FC:** 31 de marzo de 2024

**Respuesta:**

La Dirección de la Asamblea Municipal, a partir de las dificultades señaladas en el cuerpo del acuerdo, realizó los análisis correspondientes, lo que permitió transformar favorablemente cada una de estas. Se logran niveles superiores de captación y tramitación de planteamientos por parte de los delegados, asegurándose que se informen no solo los planteamientos a tramitar, sino también los orientados por los propios delegados. Los siete consejos populares perfeccionaron sus acciones de control a los compromisos contraídos por las administraciones relacionadas con la atención a los planteamientos de los electores y su solución, lo que ha posibilitado un mayor avance en la atención a los mismos.

**Acuerdo 155-XVIII: (cumplido)**

La Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la atención brindada a los planteamientos de los electores, con énfasis en:

1. Persisten 47 planteamientos captados por despachos de los delegados con sus electores pendientes de solución.



2. Existen problemas con el cumplimiento de compromisos contraídos por las administraciones en los consejos populares relacionados con la atención a los planteamientos de los electores y su solución.

3. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Responsable:** Consejo de la Administración Municipal

**FC:** 31 de marzo de 2024

**Respuesta:**

El Consejo de la Administración Municipal partiendo de lo indicado en la Ley 139, analizó la atención brindada a los planteamientos de los electores captados mediante despachos del delegado con sus electores, se evaluó el tema, donde se invitó a la OBE Eléctrica, Delegación de la Agricultura y Empresa de Comunales por ser las entidades con mayor número de planteamientos formulados por los electores pendientes a solución, ECNS, así como su falta de agilidad en las respuestas oportunas y sólidas, no contamos con planteamientos envejecidos, se mantuvieron despachos semanales, conciliaciones con los jefes de entidades, las reuniones quincenales, aunque no se logra eficacia en la solución a los planteamientos. Desde la Secretaría del Consejo de la Administración Municipal se realizan visitas al organismo, se solicita su presencia en los consejos populares para que atienda al elector personalmente, se realizan despachos con el Intendente, la Secretaría CAM, participación en Consejo de Dirección para evaluarlo con los miembros del Consejo y hacer señalamientos críticos, se lleva un proceso de Rendición de Cuentas de la Entidad al CAM, se solicita análisis en Comisión de Cuadros de la entidad y del CAM, de no ser de nuestra subordinación se solicita la Presencia del Superior para evaluar el tema, aun la falta de agilidad, y la planificación de acciones para transformar la situación de los planteamientos pendientes a solución de Comunales, Agricultura, Acueducto, AZCUBA, durante el periodo se pudo comprobar que es insuficiente el tratamiento Orgánico a los Planteamientos, los que no transitan por el Sistema de trabajo de Cuadros y Especialistas, en los Órganos Técnicos de Dirección, pobres intervenciones, no se adoptan acuerdos transformadores, (Comunales, AZCUBA), falta dominio Ley 139, de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Administraciones Municipales del Poder Popular en su artículo 15 inciso h), con el papel de los Viceintendentes en la resolutivez de los planteamientos. El Consejo de Administración, ha logrado Coordinar con la UEB Comunales para la recogida de desechos sólidos, el abasto de agua, los enterramientos la transportación de la Canasta Básica, con la ECOT RA, para el traslado de las Embarazada a Banes para su atención, el drenaje de las zonas durante las fuertes lluvias, Materia Prima, para el aporte de madera y acero para la vivienda y la construcción de Sarcófagos. Referente a los compromisos en la atención y solución a los planteamientos analizados durante su participación en las reuniones de los Consejos Populares, la Acueducto no logra cumplir con lo pactado según fechas de culminación, se trabaja en la colocación del alcantarillado en el Mono, lo que transita por problemas de recursos técnicos y se hace necesario trabajar en la calidad de las respuestas que se ofrecen a los electores desde los compromisos contraídos y la Vivienda, no logra incluir en el plan rehabilitación a los casos atendidos por la situación de la entrada de recursos al país.



## **RENDICIÓN DE CUENTA DEL CONSEJO POPULAR ANTILLA No. 2 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES**

Los consejos populares rinden cuenta a la Asamblea Municipal del Poder Popular, por medio de su Presidente sobre el cumplimiento de sus atribuciones o de aspectos específicos de su trabajo, según lo establece el artículo 130.2 de la Ley 132/2019 “Ley de organización y funcionamiento de las asambleas municipales del Poder Popular y los consejos populares”.

Nuestro consejo popular está integrado por 12 delegados que representan las circunscripciones 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 31 y 32, sus integrantes poseen un promedio de edad de 54 años.

Su composición es la siguiente:

- Según el sexo: el 50 % (6) de los integrantes son del sexo femenino y el 50 % (6) masculino.
- De acuerdo a la integración revolucionaria: el 66.6% (8) delegados son militantes del PCC, el 100 % de los delegados (12) son integrantes de los CDR, el 50 % (6) integra la FMC, el 83.3% (10) pertenecen a la CTC y el 16.6% (2) pertenecen a la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
- Según la composición ocupacional: el 33.3% (5) se vinculan a la producción o los servicios, 16.6%(2) es dirigente administrativo, el 16.6% (2) son dirigentes de los Órganos Locales del Poder Popular, el 16.6% (2) son dirigentes de Órganos Estatales y de Gobierno.

Este consejo se desempeña en una demarcación mixta, presenta zonas rurales y urbanas, que ocupa una superficie territorial de 58.3 km<sup>2</sup>, representa una población de 4 678 habitantes, para una densidad poblacional de 136.8 habitantes por kilómetros cuadrados.

Durante la etapa se ha trabajado en el fortalecimiento de la cohesión entre los delegados a través del respaldo a su trabajo en la demarcación que representa como en su vida personal y laboral. Se identifican los principales problemas y necesidades de la demarcación del consejo popular y se trabaja para lograr sus posibles soluciones para lo cual se mantiene una constante comunicación e intercambio con la Dirección de la Asamblea, el Consejo de la Administración y entidades administrativas, posibilitando el conocimiento de los resultados de las acciones de los controles realizados.

Hasta la fecha se han realizado 45 controles populares, siendo la población la principal protagonista, acompañada de los delegados, para su ejecución se han adoptado las medidas organizativas y designado las comisiones responsables, se han priorizado los controles a:

- Producción y comercialización de alimentos
- Prestaciones de servicios
- Prevención y atención social
- Higiene comunal

- Consultorios médicos
- Centros educacionales
- Atención a los planteamientos
- Medidas para la prevención y enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales
- Ejecución del presupuesto y plan de la economía

De acuerdo a las principales problemáticas y potencialidades de cada circunscripción en nuestro Consejo se trabaja en la actualización de la caracterización, diagnósticos y planes de acción comunitarios, según lo establecido en el acuerdo 518-X del Consejo de Estado “Metodología para el desarrollo del trabajo comunitario integrado desde las circunscripciones”.

Se ha promovido la participación de la población en las actividades políticas, culturales y deportivas, así como de la defensa. Existe una constante comunicación con el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular sobre el desarrollo de todas las actividades, así como el desempeño de funcionarios y directivos que tienen a cargo las actividades y servicios que se prestan a la población, logrando el análisis con las autoridades correspondientes.

Se ha participado en la elaboración del plan de desarrollo integral del municipio, logrando identificar las potencialidades y mayores dificultades de cada circunscripción en nuestra demarcación.

Se elaboró y se aprobó el plan anual de actividades del consejo popular tomando como base los objetivos de trabajo de la Asamblea Municipal, el Consejo de Estado y la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Se han buscado métodos de trabajo que han permitido cumplir con eficacia nuestras funciones sin suplantar las funciones de las entidades administrativas y las organizaciones de masas.

Hasta la fecha se han realizado 14 reuniones, adoptándose 194 acuerdos, logrando una asistencia de un 98% de los integrantes del consejo popular, con la presencia de la población, resaltando el carácter público de las mismas, contando siempre con la presencia de la Dirección de la Asamblea, el Consejo de la Administración, entidades administrativas y organizaciones de masas y el PCC.

Entre los principales temas tratados en las reuniones se encuentran:

- Producción y comercialización de alimentos
- Prestación de servicios
- Prevención y atención y social
- Consultorios médicos
- Centros educacionales

- Atención a los planteamientos
- Medidas al enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales
- Implementación de las orientaciones del organismo superior

Como se establece en el artículo 203 de la Ley 132 se ha logrado mantener la atención sistemática a las tareas de prevención y asistencia social que corresponde desarrollar en cada demarcación, cumpliendo la realización de los controles trimestrales a esta actividad analizados y debatidos en la reunión del Consejo. Se ha mantenido la evaluación sistemática a los planteamientos de la población y a las soluciones de los mismos.

Gracias al cumplimiento de nuestras funciones hemos logrado que mediante el Sistema de Atención a la Familia (SAF) en nuestra demarcación se protejan 9 personas.

El sistema de prevención y atención social cuenta con un grupo a nivel de consejo popular, logrando que se mantenga un trabajador social por cada circunscripción.

Como parte de la Ley 148 “Ley de soberanía alimentaria y seguridad alimentaria y nutricional” se trabaja para que en cada una de nuestras circunscripciones se incrementen los patios y parcelas.

En la presente etapa se realizó la evaluación de los principales problemas y distorsiones que afectan el correcto funcionamiento del consejo popular, se identificaron 18 distorsiones con 32 acciones para erradicarlas, para lo cual se aprobaron los acuerdos para el seguimiento al cumplimiento de estas.

En nuestra demarcación funciona una sala de rehabilitación y 6 consultorios médicos, donde laboran en cada uno de ellos, dos médicos y una enfermera, garantizando la atención primaria de salud al 100% de la población.

En la demarcación contamos con 6 instituciones educativas, una secundaria, una escuela de adultos y 4 escuelas primarias con aulas anexas en las zonas rurales, en estas se garantiza la educación de una matrícula de 893 estudiantes, de ellos: 49 de preescolar, 245 de primaria, 447 de secundaria básica y 152 de adultos.

En la demarcación están enclavadas varias instituciones socioeconómicas dedicadas a la producción y comercialización de alimentos en el municipio, como la mayorista de alimentos, 6 bodegas, un Minirestaurante y Parillada, una placita y la empresa de Acopio, el Molino de Maíz, una panadería y una fábrica de otras producciones, así como dos formas productivas una UBPC, una CCS y un Huerto Municipal. También contamos con un punto de venta de gas licuado, Comercializadoras de combustible como CUPET, TRANSCUPET, y un servicentro. Empresas constructoras como DOMUS y ECOA-19 y una planta modular, así como un punto de venta de materiales de la construcción también se cuenta en la demarcación con la nueva empresa de SERVICOM y una floristería. Ubicado en la circunscripción 18, la Empresa de Transporte, con dos talleres, uno de guaguas y uno automotriz. Dos Almacenes Universales y 4 unidades arrendadas.

Como resultado de la exigencia y control sobre la administración y el fomento de la participación popular en la demarcación se ha avanzado en la solución de algunas problemáticas, como son:

- Cambio de redes hidráulicas

- Mejoría de las vías públicas
- Incremento de los servicios telefónicos
- El ordenamiento de la comercialización de pescado y otros productos del mar.
- La sostenibilidad en el ordenamiento de la venta de los productos de la cadena de tiendas Caribe.

Entre los aspectos en los que se debe trabajar de manera oportuna y priorizada se encuentran:

- Lograr mayor seguimiento y control a la prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en la demarcación.
- La profundidad y calidad de las caracterizaciones, diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones.
- Incrementar la exigencia y el control con el objetivo de lograr la ejecución de proyectos de desarrollo local dirigidos a la solución de los problemas que afectan a la población.
- Incrementar la exigencia sobre las entidades administrativas, en función de la búsqueda de solución de los problemas.
- Lograr un mayor seguimiento y control al desarrollo de la Tarea Vida.
- Control al cumplimiento de la Ley de soberanía alimentaria.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

**Primero:** aprobar el informe de rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 2 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

**Segundo:** encargar al consejo popular Antilla No. 2 transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

1. No ha sido suficiente el seguimiento y control a la prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en la demarcación.
2. Ha faltado profundidad y calidad en las caracterizaciones, diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones.
3. Se precisa incrementar la exigencia y el control con el objetivo de lograr la ejecución de proyectos de desarrollo local dirigidos a la solución de los problemas que afectan a la población.
4. Ha faltado efectividad en la exigencia y control a las entidades administrativas, con énfasis en: situación higiénica, calidad del pan y recogida de desechos sólidos.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero:** encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encargado al consejo popular Antilla No. 2 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

## **INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO EN EL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2024 SOBRE EL ESTADO DE LA ATENCIÓN A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS ELECTORES.**

La información que se presenta contiene una valoración de los niveles de solución de los planteamientos y su correspondencia con los niveles de satisfacción de la población si tenemos en cuenta lo que establece la Constitución de la República de Cuba, en su artículo 10, que los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender, dar respuesta al pueblo y mantener estrechos vínculos con este, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes.

Por tanto la Ley 139 de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal, respectivamente, responsabiliza a este órgano con la atención, solución o respuesta oportuna, pertinente y fundamentada a los planteamientos, quejas y peticiones que les dirijan los ciudadanos, así como a los planteamientos que los electores formulan a sus delegados y evaluar trimestralmente los resultados de esta actividad, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 23 - X, el cual establece las indicaciones generales para los órganos, organismos y entidades responsabilizados con la atención, tramitación y solución de los planteamientos formulados a los delegados por sus electores, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley.

a) El Consejo de la Administración Municipal (CAM) partiendo de lo indicado en la Ley 139, analizó la atención brindada a los planteamientos de los electores captados mediante despachos del delegado con sus electores, se evalúa el tema en el CAM trimestralmente y se invitó a la Agricultura y Comunes por ser las entidades con mayor número de planteamientos formulados por los electores pendientes de solución, ECNS, así como su falta de agilidad en las respuestas oportunas y sólidas, persisten las siguientes insatisfacciones con los niveles de solución de planteamientos de los electores captados por despacho por debajo de la media de la provincia, no contamos con planteamientos envejecidos. Se mantienen los despachos semanales, las conciliaciones con los jefes de entidades, las reuniones quincenales, aún existe demora en la solución y respuesta a los planteamientos.

b) Todas las entidades discuten el tema de los planteamientos en las reuniones de su órgano de dirección, pero no acuerdan acciones para transformarlos, ni adoptan acuerdos para su solución, se realizan visitas al organismo, se realizan despachos con el

Intendente, la Secretaría del CAM, participación en Consejo de Dirección para evaluarlo con los miembros del Consejo y hacer señalamientos críticos, falta dominio Ley 139, de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Administraciones Municipales del Poder Popular en su artículo 15 inciso h), con el papel de los Viceintendentes en la resolutivez de los planteamientos, por lo que mantienen mayor nivel de planteamientos pendientes: Comunales y Agricultura.

c) El Consejo de Administración Municipal efectúa encuentros los segundos y cuartos viernes con las entidades y directivos que ofrecen a los delegados respuestas sin argumentos y sin un análisis detallado del problema, por lo que se les mantiene el planteamiento y exigen nuevas respuestas, además de ofrecer términos para la solución y en muchos casos se sostiene encuentro con delegados para lograr equilibrio y solución en lo planteado desde la aceptación del delegado.

d) A las entidades que acumulan planteamientos sin respuestas o sin solución se le comunica por escrito a los viceintendentes, se evalúa de forma semanal la situación el avance de los mismos, se convoca a los directores de UEB, entidades y empresas a la Secretaría del CAM, se hacen visitas de control por parte de la especialista e informa al Intendente de la situación que presenta el organismo y la necesidad de su evaluación en Comisión de Cuadros, aspecto que no se logra (Comunales).

f) Referente a los compromisos en la atención y solución a los planteamientos analizados durante su participación en las reuniones de los consejos populares, la Empresa Eléctrica no logra cumplir con lo pactado según fechas de culminación, lo que transita por problemas de recursos técnicos y se hace necesario trabajar en la calidad de las respuestas que se ofrecen a los electores desde los compromisos contraídos con incidencia en Comunales y Acueducto brindándoles la posibilidad a los delegados que conozcan los ciclos de abasto de agua y recogida de desechos sólidos, la Vivienda, no logra incluir en el plan de rehabilitación a los casos atendidos por la situación de la entrada de recursos al país.

g) Al evaluar la situación de los planteamientos incluidos en el Plan de la Economía podemos declarar que:

Para el 2024 se planifican 50 planteamientos los que están distribuidos de la siguiente forma:



Entidad	Cant.	Circ.	CP	FC	Referencia	Ejecución	
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>							
Comunales	9	4	3	diciembre	Viales de Acceso a Canalito		1.200.000
	12				Mantenimiento Vial Acceso Alevines		600.000
	11	42	Feria 5		Reparación Puente y Cementerio		1.000.000
	8	37	Deleyte		Viales de Dumois 7Km		5.000.000
	10	50	Cortadera		Construcción Vial acceso Sierra Verde		2.500.000
Subtotal	50	4	4				10.300.000
Total	50	4	4				10 300.000

h) Se hicieron los análisis de los planteamientos declarados como explicada la causa de no solución y las causas que obligaron a adoptar tal decisión es la falta de recursos debido a la situación económica del país, la falta de visión de los directivos para buscar solución intersectorial entre entidades, la no tenencia de la solución a los planteamientos como tarea prioritaria, la delegación en segundos y terceros para el seguimiento a los planteamientos, incidiendo (Vivienda 88, Comunales 18 , Acueducto 14 , Educación 8, Empresa Eléctrica 18, Comercio 4).

i) En lo que va de año, no se utilizó financiamiento proveniente de la Contribución Territorial para la solución de planteamientos formulados por los electores.

Existen avances con relación al análisis anterior, se logra actualizar los planteamientos pendientes en los consejos populares de Deleyte, Feria 5, Acueducto logra mantener a 30 días como mínimo el abasto de agua en los barrios recibidos por el Decreto 59, se trabaja en la recogida de desechos sólidos , se cuenta con el transporte sanitario.

j) Según lo estipulado en la Ley 132 de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, Capítulo XV, Sección Tercera, Artículo 140.2 y el Acuerdo No. 23 - X del CECM en su capítulo décimo noveno, como corresponde no se le ha informado al Presidente de la AMPP los planteamientos de entidades provinciales cuya solución no se logra en el territorio para su tramitación porque no corresponde .

En tal sentido se han atendido de manera general 13 464 planteamientos, solucionados 12 556 (93.2%) y ECNS 807 (5.9 %) y pendientes 101 (0.75 %).

### **DE MANDATOS ANTERIORES AL XVII**

Total general de planteamientos atendidos: 9089, solucionados 9018 (99.2%), ECNS 71 (0.8%).

### **DE PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTA XVII**

Total General de planteamientos tramitados: 1225

ECNS: 247 - 20.01%

Solucionados: 978 - 79.8%

Pendiente a solución: 0

### **DESPACHO XVII MANDATOS**

Total general de planteamientos tramitados: 2559

ECNS: 347 - 13.5%

Solucionados: 2210 - 86.3%

Pendientes: 2 - 0.07 %

### **DESPACHO XVIII MANDATO (ACTUAL)**

Total general de planteamientos tramitados: 651 Solucionados: 419, lo que representa el 64.3%, ECNS: 165 lo que representa el 25.3%, pendientes: 67 lo que representa el 10.2, envejecidos : 0

Significando estamos afectados en -10% en comparación con la media provincial con respecto a los solucionados

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ORGANOS LOCALES SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO EN EL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2024 SOBRE EL ESTADO DE LA ATENCIÓN A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS ELECTORES**

**“Son los delegados los que se enfrentan directamente a los problemas, los que están en contacto diario y directo con la población, que pueden recoger sistemáticamente sus opiniones y sugerencias...”**

Fragmento del discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz en la clausura del seminario a los delegados del Poder Popular en Matanzas. 22 de agosto de 1974.

Al amparo del artículo 72, inciso e), de la Ley 132 de 2019 “Ley de organización y funcionamiento de las asambleas municipales y los consejo populares” que establece que a las comisiones permanentes de la Asamblea les corresponde emitir dictámenes o consideraciones acerca de los informes que se presenten a la Asamblea, la comisión que atiende los asuntos de los Órganos Locales emite el siguiente dictamen sobre el informe

del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre enero-marzo de 2024 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores.

El informe presentado se ajusta a los aspectos enunciados en el décimo cuarto por cuanto del Acuerdo 23 del Consejo de Estado.

En el mismo se explican las estrategias que se trazó el Consejo de la Administración Municipal para atender los planteamientos de los electores, pero los resultados alcanzados demuestran que a la misma le ha faltado efectividad.

Aborda las medidas adoptadas con las entidades que no discuten los planteamientos en la reuniones de su órgano de dirección o lo hacen de manera formal o no acuerdan acciones para transformarlos, ni adoptan acuerdo para su solución. Por otra parte se observa en el informe el tratamiento dado por el Consejo de la Administración Municipal a las entidades que acumulan planteamientos sin respuestas o sin solución y con las que son morosas para resolver aquellos que no requieren recursos, solo enunciándose acciones que carecen de eficacia.

Se exponen acciones de coordinación con entidades administrativas para la solución de planteamientos correspondientes a las mismas, pero no las coordinaciones que se necesita establecer entre entidades para solucionar aquellos planteamientos que requieren el actuar de varios organismos.

El accionar de los cuadros y directivos sobre la evaluación del compromiso contraído para dar atención y solución a los planteamientos analizados en las reuniones de los consejos populares es aún insuficiente. Se refleja que todas las entidades discuten el tema de los planteamientos en las reuniones de su órgano de dirección, pero no acuerdan acciones para transformarlos, ni adoptan acuerdos para su solución, se hace necesario trabajar en la calidad de las respuestas que se ofrecen a los electores.

Se planificaron 50 planteamientos que se incluyeron en el plan de la economía para el año 2024 partiendo del cuarto trimestre del año, estos se enumeran según su cronograma de ejecución. Sobre los ECNS se aprecia que se realizó un análisis de las causas que obligaron a adoptar tal decisión.

En el cuerpo del informe se hace referencia a la no utilización de financiamiento de la Contribución Territorial, aspecto que debe ser tenido en cuenta en aras de lograr una mejor satisfacción de las necesidades de la población.

Se expresa que existen avances en la atención a los planteamientos en comparación con el trimestre anterior, pero esta comisión considera que aún son insuficientes y por tanto el Consejo de la Administración Municipal debe rediseñar su estrategia para lograr una mayor efectividad y elevar la exigencia y el control sobre las entidades administrativas.

Por lo que se formula el siguiente **proyecto de acuerdos**:

**Primero:** aprobar el informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre enero-marzo de 2024 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.

**Segundo:** encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las problemáticas señaladas que guardan relación con los resultados del análisis realizado en el trimestre enero-marzo de 2024 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores, con énfasis en:

1. Las medidas adoptadas con las entidades que incumplen con la discusión de los planteamientos en las reuniones de su órgano de dirección o lo hacen de manera formal, no acuerdan acciones para transformarlos ni adoptan acuerdos para su solución no presentan efectividad.
2. Deficiente seguimiento a los compromisos contraídos por los directivos de las entidades administrativas en los análisis sobre la atención a los planteamientos que se realizan en los consejos populares.
3. Falta calidad en las respuestas que se ofrecen a los electores.
4. Nula utilización de financiamiento proveniente de la Contribución Territorial en función de la solución de planteamientos de los electores.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero:** encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con los resultados del análisis realizado en el trimestre enero-marzo de 2024 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores.

## **RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS AGROALIMENTARIOS Y DE AZCUBA AL DECRETO 35/2021 DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

Las comisiones permanentes de trabajo de la Asamblea tienen dentro de sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 72, inciso a) de la Ley 132 de 2019 “Ley de organización y funcionamiento de las asambleas municipales y los consejos populares”, la de auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas de carácter general.

En correspondencia con lo anterior la comisión que atiende los asuntos Agroalimentarios y de AZCUBA efectuó el control al cumplimiento del Decreto 35/2021 “De la comercialización de productos agropecuarios”. Para ello se realizaron diversas acciones, entre las que se encuentran: estudio de la base legal, revisión de actas e informes del Consejo de la Administración y del Comité de Contratación, intercambio con el viceintendente que atiende los programas agropecuarios y con especialistas de la Delegación Municipal de la Agricultura, visita a formas productivas e intercambio con productores y presidentes de consejos populares.

Se pudo comprobar que en el período comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2024 el tema de la comercialización de productos agropecuarios solo ha sido analizado como parte de temas de carácter general (implementación y cumplimiento de las 63 medidas para impulsar la producción de alimentos, la implementación de la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional) y no de manera específica. En el presente año no ha sido objeto de análisis.

Los acuerdos adoptados que guardan alguna relación con la comercialización son reiterativos.

Se pudo comprobar que el Comité de Contratación se reúne con carácter mensual y de forma eventual cuando ha sido necesaria su convocatoria. Existe constancia de los precios por acuerdo que han sido aprobados, pero los mismos no se divulgan, aspecto que dificulta el control popular y el enfrentamiento a los precios abusivos.

Se realizó el balance de productos agrícolas como lo establece el Decreto.

Está definida la red de comercialización, pero en el caso de los vendedores ambulatorios es insuficiente el control de las vías y horarios para su desplazamiento.

En el caso de la demarcación de Deleyte se plantea que a pesar de contar con el local del mercado agropecuario minorista en este no se realizan ofertas de productos agropecuarios a la población.

Aunque se han realizado acciones de control sobre el cumplimiento de las regulaciones de los productos con precios centralizados y con precios por acuerdo estas son insuficientes.

Se considera pobre el trabajo en función de la promoción e incentivo de las exportaciones de productos agropecuarios, pues a pesar de que existen muchas potencialidades en el municipio solo se exporta carbón vegetal y miel de abeja.

Se pudo comprobar que el sistema informático de planificación agropecuaria (SIPA) se encuentra actualizado.

La Comisión considera que en este período se logró una mejor contratación de productos agropecuarios pero que aún es insuficiente pues no se abarca la totalidad de las potencialidades existentes lo que provoca que muchos productos se comercialicen de forma ilegal.

Un muestreo al cumplimiento de la contratación de cultivos varios entre Acopio y las formas productivas en los dos primeros meses del presente año demuestra los bajos niveles de cumplimiento de lo contratado, denotando falta de control.

En relación con las redes de minindustrias y microindustrias el trabajo en el municipio ha sido deficitario.

Relacionado con el abastecimiento de las entidades del consumo social se han presentado dificultades en el caso de los establecimientos del Sistema de Atención a la Familia.

La Comisión considera que aunque se aprecian mejores resultados en la comercialización de productos agropecuarios el Consejo de la Administración Municipal debe ejercer un mayor control al cumplimiento del decreto 35/2021 por lo que se propone el siguiente **proyecto de acuerdo**:

**Primero:** aprobar el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al Decreto 35/2021 “De la Comercialización de Productos Agropecuarios”.

**Segundo:** encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento del Decreto 35/2021 “De la Comercialización de Productos Agropecuarios”, con énfasis en:

1. Ha sido insuficiente el seguimiento al cumplimiento del Decreto 35/2021 “De la Comercialización de Productos Agropecuarios” en las reuniones del Consejo de la Administración.
2. Poca o nula divulgación de los precios por acuerdo de productos agropecuarios aprobados en el Comité de Contratación.
3. Insuficiente control a los vendedores ambulatorios de productos agropecuarios
4. Son insuficientes las acciones de control sobre el cumplimiento de las regulaciones de los productos con precios centralizados y con precios por acuerdo.
5. Es pobre el trabajo en función de la promoción e incentivo de las exportaciones de productos agropecuarios.

6. Es deficitario el trabajo en función del desarrollo de la red de minindustrias y microindustrias.
7. Han existido dificultades con el abastecimiento de las entidades del consumo social, fundamentalmente en el caso de los establecimientos del Sistema de Atención a la Familia.
8. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero:** encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el cumplimiento del Decreto 35/2021 “De la Comercialización de Productos Agropecuarios”.

## **RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES A LA MARCHA DE LA BANCARIZACIÓN EN EL MUNICIPIO**

La Ley 132 de 2019 “Ley de organización y funcionamiento de las asambleas municipales y los consejos populares” establece en su artículo 72, inciso a) como una de las atribuciones de las comisiones permanentes la de auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas de carácter general.

En correspondencia con ello la comisión que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones efectuó un control a la marcha de la bancarización en el municipio. Para ello se realizaron diversas acciones, entre estas: estudio de la legislación relacionada con el tema, análisis de la información disponible, intercambios con especialistas y presidentes de consejos populares y visita a establecimientos.

Metodológicamente se cuenta con 3 resoluciones vinculantes (111/2023 del Banco Central de Cuba que establece las Normas Bancarias sobre límites para los cobros y pagos en efectivo en moneda nacional, su depósito, extracción y tenencia, vigente desde el 5/8/2023; la 93/2023 del Ministerio de Comercio Interior que establece como requisito para los establecimientos comerciales poseer las facilidades de pago utilizando las pasarelas nacionales o terminales de puntos de ventas para la comercialización de bienes y prestación de servicios al consumidor, vigente desde el 29/11/2023 y la 245/2023 del Ministerio de Finanzas y Precios que establece la obligatoriedad de abrir y operar una cuenta bancaria fiscal a la totalidad de contribuyentes que sean personas naturales donde se realicen los ingresos y los egresos relacionados con las operaciones comerciales. Se otorgó un plazo de 180 días naturales que vencen el próximo 28 de abril de 2024.

El proceso de bancarización en el municipio al cierre del mes de febrero muestra una implementación gradual, determinada por las condiciones económicas y tecnológicas. Para el cumplimiento de esta tarea se diseñó un cronograma con medidas y acciones que tributarán al cumplimiento de dicho proceso.

Al cierre de febrero de 2024 se controlan 399 actores económicos siendo los más representativos los trabajadores por cuenta propia (TCP) con 240.

De los 399 actores económicos, operan cuenta corriente en el Banco 105 (23.6%)

En relación con el **estado de la utilización de los medios de pagos electrónicos** se pudo conocer que:

- Se identifican 199 establecimientos que ofertan bienes y servicios.
- Solamente tienen habilitado los cobros por código QR 26 de ellos 25 son entidades estatales y el otro es un TCP.
- Se cuenta con un solo actor económico que tiene habilitado los cobros por TPV (1 entidad estatal).
- Se cuenta con 24 actores económicos (23 entidades estatales y 1 MIPYME) que prestan servicio de Caja Extra.
- Se identificaron 43 actores económicos cuyos establecimientos no tienen condiciones para habilitar los cobros por código QR (28 TCP y 15 entidades estatales).
- Se identificaron 99 actores económicos cuyos establecimientos no tienen condiciones para habilitar los cobros por TPV (los más representativos 80 TCP y 15 entidades estatales).
- Las mayores dificultades se localizan en las formas productivas, productores independientes y TCP.

Con relación a los **depósitos en Bancos**:

- En el BPA operan 5 clientes, de ellos solamente depositan diariamente la Empresa Eléctrica y la ECOT Ramón de Antilla que son los que manejan efectivo. En el BANDEC depositan diariamente 34 clientes. La mayoría de las Bodegas lo hacen por vía QR.
- Ningún TCP realiza depósito en ninguno de los bancos.
- La empresa Municipal de Comercio Gastronomía y los Servicios cuenta con un potencial de 38 bodegas, de ellas 20 (que representan 52.6%) no tienen conexión, en las restantes 18 mediante el cobro en línea utilizando las plataformas Transfer-móvil y Enzona se realizaron operaciones de cobro por \$1 019 719.00 y se prestó servicio de caja extra por \$ 1 100 000.00.
- Las acciones de capacitación llegaron a todas las unidades presupuestadas, el sector empresarial, las formas productivas y los nuevos actores económicos, para un total de 930 personas, de ellas 54 cuadros, 234 TCP, 432 trabajadores y 210 usufructuarios.

Por el impacto que representa en el circulante y la legalidad se evalúa el comportamiento del **cobro de multas**:

- Al cierre del segundo mes del año crece el cobro de multas en 84 con relación a igual periodo del año anterior.
- De las 354 cobradas, 50 con un importe de \$7 440.00 se encontraban en vía de apremio y decrecieron en 206 al compararse con febrero de 2023, constituyendo un indicador de eficiencia que muestra resultados positivos.

## Consideraciones

1. El proceso de bancarización en el municipio muestra avances desde su implementación, aun cuando las cifras que se encuentran expuestas en el cuerpo de este informe y el intercambio con funcionarios y población en general demuestran un resultado no satisfactorio.
2. Consideramos que el grupo de trabajo creado para dirigir y controlar este proceso debe lograr mayor celeridad y eficiencia en el resultado a nivel del municipio, exigir el cumplimiento de las resoluciones 93 del Ministerio de Comercio Interior, la 245/2023 del Ministerio de Finanzas y la 111/2023 del Banco Central de Cuba.
3. Los intercambios realizados con algunos trabajadores de organismos, presidentes de consejos populares y población en general reflejan que esta tarea no logra el impacto que se necesita
  - De los organismos que prestan servicios de Caja Extra este servicio está centrado generalmente en la figura del administrador y cuando este no se encuentra no se presta.
  - Existen criterios en la población desfavorables con la utilización de los canales de pago, ejemplo en el sector del Comercio la mayoría de las entidades tienen implementado el servicio utilizando la plataforma ENZONA que constituye un gasto adicional al cliente al tener que utilizar datos móviles.
  - Existen unidades en las que ni el administrador dispone de un teléfono para asegurar cualquier comunicación de comprobación necesaria.
  - Cuando se realizan los pagos no se acreditan con inmediatez a la empresa, entidad o TCP que prestó el servicio.
  - La comunicación es lenta, deficiente, fundamentalmente en los consejos populares más alejados de la cabecera municipal.
  - Los representantes de la unidad que labora en el patio colonial refieren que después de las 12 de la noche las tarjetas de BANDEC dan problemas, de igual forma los que utilizan teléfonos AIFOM donde no se muestra confirmación.
  - No se cumple con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 111/2023 los pagos que se realicen a un actor económico no estatal son acreditados, únicamente en las cuentas corrientes declaradas con propósitos fiscales.
  - El mecanismo del servicio caja extra debe extenderse a organismos como la UBE eléctrica, Productora y distribuidora de alimento, TRD, etc. que operan con efectivo, logrando que se incorporen al grupo de establecimientos que prestan dicho servicio como: el Correo, ETECSA, establecimientos de la Empresa de Comercio, CUPET, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

**Primero:** aprobar el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones a la marcha de la bancarización en el municipio.

**Segundo:** encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la marcha de la bancarización en el municipio, con énfasis en:

1. Bajo nivel de utilización del mecanismo de cobro por código QR, tanto en el sector estatal como en los nuevos actores económicos.



2. Es prácticamente nulo el empleo del canal de pago utilizando los Terminales de Punto de Venta.
3. Se precisa incrementar en mayor medida el número de establecimientos que presten el servicio de Caja Extra, con mayor énfasis en las demarcaciones más alejadas de la cabecera municipal.
4. Ningún trabajador por cuenta efectúa depósitos directamente en las sucursales bancarias.
5. Se hace necesario que se generalice la implementación de los códigos QR en ambas plataformas (TRANSFERMOVIL y ENZONA).
6. Se precisa que el grupo de trabajo creado para dirigir y controlar el proceso de bancarización en el municipio debe lograr mayor celeridad y eficiencia en su labor.
7. Hay falta de eficacia en la prestación de los servicios de cobro y extracción al estar centralizados en la figura de los administradores, lo que provoca que cuando no están presentes no se garantice el servicio.
8. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

**Tercero:** encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionadas con la marcha de la bancarización en el municipio.